

**ACTA DE RATIFICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA OFERTA INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS TURBO-GRUPOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1087.**

En Sant Adrià de Besòs, el día 29 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidente: Sr. Oriol Vall-llovera, gerente de TERSA.

Vocal: Sra. Gemma Gargallo, directora de desarrollo corporativo y sostenibilidad.

Vocal: Sr. Ubaldo Castellà, director de gestión económica.

Vocal: Sr. Jordi Mora, director de logística.

Vocal: Sr. Iu Gallart, director de Barcelona Energia.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas, directora jurídica, quien actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

**Objeto de la sesión:**

- El objeto de la presente es evaluar toda la información y documentación proporcionada por la empresa licitadora TECNORIVA, S.R.L. para la ratificación del informe de viabilidad emitido por el técnico responsable del procedimiento en fecha 29 de mayo de 2025.

**Antecedentes:**

- En fecha 13 de mayo de 2025 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre C. En el mismo acto se constata que la oferta de la empresa TECNORIVA, S.R.L. incurre en baja desproporcionada y, por consiguiente, se efectúa requerimiento en base a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP. La empresa aporta la justificación solicitada correctamente en tiempo y forma.
- Se emite informe justificativo de ACEPTACIÓN en fecha 29 de mayo de 2025; donde consta que la empresa TECNORIVA, S.R.L., una vez aportada la justificación de baja temeraria requerida, justifica de manera argumentada y objetiva los datos económicos en los cuales incide en baja desproporcionada.

Una vez evaluada por parte de la Mesa de Contratación la documentación aportada por parte de la empresa, junto con el informe anteriormente mencionado, la Mesa de Contratación adopta los siguientes;



## ACUERDOS

**PRIMERO.** La Mesa de Contratación ratifica el informe justificativo anteriormente mencionado, una vez evaluada toda la información y documentación proporcionada; considerando justificados de manera argumentada y objetiva los datos económicos y técnicos de la oferta en los cuales la empresa TECNORIVA, S.R.L. incide en baja desproporcionada.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la justificación aportada, se propone aceptar la oferta.

**TERCERO.** Se procede a requerir al servicio técnico responsable del procedimiento a realizar el informe global de las ofertas recibidas y admitidas para su valoración y posterior clasificación, incluyendo la oferta de la empresa TECNORIVA, S.R.L., por las razones indicadas en el presente documento, así como en el informe emitido en fecha 29 de mayo de 2025.

Oriol Vall-llovera Calmet  
presidente

Gemma Gargallo Guil  
vocal

Ubaldo Castellà Benseny  
vocal

Jordi Mora Aguilera  
vocal

Iu Gallart Méndez  
vocal

Sonia Corominas Soler  
secretaria